



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 6 de febrero de 1986

Núm. 29

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 1.593

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos a la Seguridad Social correspondientes al año 1985 e importes que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requirírasele para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, 3, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor e importe de principal y apremio

Martínez García, Abilio. 156.997. 51.399.
 Barrios Fernández, Isabel. 67.030. 727.
 Cebollero Bel, Mariano. 55.080. 11.016.
 Cílmac, S. A. ("El Pollo Alegre"). 661.889. 132.377.
 Garcés Lasauca, Eusebio. 727.824. 145.564.
 Grado Laura, Mariano. 158.133. 31.626.
 Hostelería del Futuro. 863.255. 172.651.
 Menesis Asensio, Pedro. 300.151. 60.030.
 Palacios Bernués, Pedro. 208.079. 41.615.
 Hidalgo Abad, J. María. 119.890. 23.978.
 Sánchez Martínez, Francisco-Javier. 914.117. 182.823.
 Sanz Alvarado, Juan. 75.480. 15.096.
 Torrijos Rubio, Fernando. 75.480. 15.096.
 Transportes Aylagás. 93.414. 18.682.
 Vitoria García, Luis-María. 557. 111.
 Zaldívar Melero, Encarnación. 13.620. 2.724.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la

publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1985. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

JEFATURA DE CARRETERAS

Núm. 3.435

INFORMACION pública del proyecto de desdoblamiento de calzada, carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 3,800 al 12,800, tramo Zaragoza-Cadrete, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-310).

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 26 de noviembre de 1985, el proyecto de desdoblamiento de calzada, carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 3,800 al 12,800, tramo Zaragoza-Cadrete, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-310), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073 de 1977, de 8 de febrero, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Jefatura de Carreteras (sita en plaza de Santa Cruz, 19, de Zaragoza), así como en los Ayuntamientos de Zaragoza, Cuarte y Cadrete.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general del desdoblamiento de la calzada. Dichas observaciones se presentarán por escrito en esta Jefatura de Carreteras, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1986. — El ingeniero jefe, Salvador Gómez Remón.

Dirección General de Carreteras

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Núm. 4.701

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con motivo de las obras de duplicación de calzada autovía de Aragón, CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo

La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza (proyecto 1-Z-393), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 11 de febrero de 1986, a las 9.00 horas, en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el alcalde de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 28 de enero de 1986. — El ingeniero jefe del Centro, Luis Cariñena.

RELACION QUE SE CITA

Bienes directamente afectados. Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polgono	Naturaleza	Superficie en metros cuadrados
1	Fausto-Antonio Moya Cerdán	Ortubia, 20, La Almunia	42-a	32	L.R. 3.ª	990
2-1	Jesús Moya Cerdán	Ortubia, 20, La Almunia	43	32	L.R. 3.ª	1.210
2-2	Jesús Moya Cerdán	Ortubia, 20, La Almunia	43	32	L.R. 3.ª	750
2-3	Jesús Moya Cerdán	Ortubia, 20, La Almunia	43	32	L.R. 3.ª	715
2-4	Jesús Moya Cerdán	Ortubia, 20, La Almunia	43	32	L.R. 3.ª	1.230
3	José Guerrero Mateo (Proseplán)	Corazón de Jesús, 1, 3.ª, La Almunia	44	32	L.R. 2.ª	1.535
4-1	José-Antonio Moreno López	Coso, 126, Zaragoza	1	32	F.R. 3.ª	715
4-2	José-Antonio Moreno López	Coso, 126, Zaragoza	1	32	F.R. 3.ª	545
5	Antonio López Moreno	Coso, 126, Zaragoza	2	32	F.R. 3.ª	1.260
6	Fausto Moya Maluenda	Iglesia, 20, La Almunia	3	32	L.R. 3.ª	700
7	Pilar Ortiz Latorre	Ortubia, 20, La Almunia	94	32	L.R. 2.ª	1.330
8	Agustín Ortiz Latorre	Mayor, 22, La Almunia	4	32	L.R. 2.ª	1.090
9	José Ortiz Latorre	Mayor, 22, La Almunia	95	32	L.R. 2.ª	730
10	Explo. Agrarias Los Olmos, S. A.	Adoberas, 12, La Almunia	1	7	F.R. 2.ª	1.300
11	Antonio Rey Díez	Benedicto XIII, 82, Illueca	97	7	L.R. 3.ª	3.790
		Corazón de Jesús, sin número, frente al núm. 1 (carpintería), La Almunia				
12	Eduardo Serrano Casao	Avda. Pirineos, bloque 7, 9.ª B, Zaragoza	3	7	L.R. 3.ª	3.530
13-1	Explo. Agrarias Los Olmos, S. A.	Benedicto XIII, 82, Illueca	4-e	7	F.R. 3.ª	750
13-2	Explo. Agrarias Los Olmos, S. A.	Benedicto XIII, 82, Illueca	4-b	7	F.R. 3.ª	620
13-3	Explo. Agrarias Los Olmos, S. A.	Benedicto XIII, 82, Illueca	4-b	7	F.R. 3.ª	3.290
13-4	Explo. Agrarias Los Olmos, S. A.	Benedicto XIII, 82, Illueca	4-b	7	Casa	100
14	Tomás Villalva Asensio	Saviñán	51	6	L.R. 3.ª	575
15	Pedro Gil Marín	Felipe V, 31, La Almunia	27-a	6	L.R. 3.ª	680
16	José-Luis Lahuerta Lallana	Ronda, 61, La Almunia	68	6	L.R. 3.ª	102
17	María-Soledad Ostáriz Aísa	Vidal de Canelias, 17, 2.ª A, Zaragoza	55	6	L.R. 3.ª	133
18	Manuel Aísa Ortiz	Cantarranas, La Almunia	64	6	L.R. 3.ª	84
19	Simón Aísa Ortiz	Felipe V, 16, La Almunia	26	6	L.R. 3.ª	70
20	María del Carmen Ostáriz Aísa	Salvador Minguijón, 19, 7.ª, Zaragoza	25	6	L.R. 4.ª	133
21	Ramón Díez Escusol	La Iglesia, 20, La Almunia	24-a	6	L.R. 4.ª	108
22	Eugenio de Juan Bello	Coso, 62, 7.ª I, Zaragoza	23	6	L.R. 4.ª	56
23	Consuelo Mozota Argachal y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAZAR)	Paseo Echegaray y Caballero, núm. 38, 2.ª D, Zaragoza	21-22-a	6	L.R. 4.ª	512
24	José-Luis Velilla Sánchez y otro	Urraca, 16, La Almunia	59, 60	6	L.R. 4.ª	92
25	Pilar Casao Pascual (1.ª)	Barrio Verde, 16, La Almunia	58	6	L.R. 4.ª	48
26	Teodoro Ginto Valero	Avenida Zaragoza, sin número, La Almunia	20	6	L.R. 4.ª	48
27	Juan-Carlos y hermanos Viruete Ibáñez	Terrero, 16, La Almunia	66	6	L.R. 4.ª	100
28	Luisa Viruete Gómez	Fernando el Católico, 17, La Almunia	19	6	L.R. 4.ª	101
29	Marcos Balsa Tomey	Garay, 2, La Almunia	18	6	L.R. 4.ª	147
30	Eugenio de Juan Bello	Coso, 67, 7.ª I, Zaragoza	65	6	L.R. 4.ª	133
31	Antonio Muñoz Giménez	Arrabal, 25, La Almunia	17	6	L.R. 4.ª	121
32	Fernando Gil Díez y Vicente Sumarán Sainz	El Rosario (sastrería), La Almunia	53-a	6	L.R. 4.ª	55
33	Pilar Díez Latorre	Iglesia, 18, La Almunia	54	6	L.R. 4.ª	135
34	José Abad Artiaga	El Rosario, 10, La Almunia	16	6	L.R. 4.ª	73
35-1	Ascensión Sancho Júlvez	Frailla, 16, La Almunia	15-b	6	F.R. 3.ª	108
35-2	Ascensión Sancho Júlvez	Frailla, 16, La Almunia	15-a	6	L.R. 4.ª	145
36	Fermín García Lorén	Mayor, 24, La Almunia	14	6	L.R. 3.ª	420
37	Estado		52-c, d			820 y 434
A-1	Sindicato de Riegos	La Almunia		32		190
A-2	Sindicato de Riegos	La Almunia		32	Acequia	130
A-3	Sindicato de Riegos	La Almunia		32	Acequia	1.446
A-4	Sindicato de Riegos	La Almunia		32	Acequia	168
A-5	Sindicato de Riegos	La Almunia		32	Acequia	88
A-6	Sindicato de Riegos	La Almunia		7	Acequia	335
A-7	Sindicato de Riegos	La Almunia		7	Acequia	14
A-8	Sindicato de Riegos	La Almunia		6	Acequia	12
A-9	Sindicato de Riegos	La Almunia		6	Acequia	34
A-10	Sindicato de Riegos	La Almunia		6	Acequia	40
A-11	Sindicato de Riegos	La Almunia		6	Acequia	25
C-1	Municipio	Ayuntamiento de La Almunia		7	Camino	104
C-2	Municipio	Ayuntamiento de La Almunia		7	Camino	54
C-3	Municipio	Ayuntamiento de La Almunia		6	Camino	31

Afecciones impuestas para la reposición de servicios afectados. Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Servicio nº	Definición	Titular	Titular de la finca afectada	Término municipal	Datos catastrales		Finca nº.	Tipo de afección							
					Polígono	Parcela		A (m ²)	B (m ²)	C (m ²)	D (m ²)	E (m ²)			
501	Línea télex Madrid-Barcelona	Correos y Telégrafos	Fausto-Antonio Moya Cerdán	La Almunia	32	42-a	1	—	—	—	—	35			
			Sindicato de Riegos	La Almunia	32	s/n	A-1	—	—	—	—	10			
			Jesús Moya Cerdán	La Almunia	32	43/1	2-1	1	—	—	—	104			
			Jesús Moya Cerdán	La Almunia	32	43/1	2-2	3	—	—	—	76			
			Jesús Moya Cerdán	La Almunia	32	43	2-3	4	—	—	—	58			
			Jesús Moya Cerdán	La Almunia	32	43	2-4	4	—	—	—	102			
			Sindicato de Riegos	La Almunia	32	s/n	A-2	—	—	—	—	12			
			José Guerrero Mateo	La Almunia	32	44	3	8	—	—	—	148			
			Sindicato de Riegos	La Almunia	32	s/n	A-4	—	—	—	—	14			
			Fausto Moya Maluenda	La Almunia	32	1	4-1	—	—	—	—	58			
			Fausto Moya Maluenda	La Almunia	32	1	4-2	4	—	—	—	38			
			Antonio López Moreno	La Almunia	32	2	5	4	—	—	—	126			
			Fausto Moya Maluenda	La Almunia	32	3	6	4	—	—	—	86			
			Pilar Ortiz Latorre	La Almunia	32	94	7	4	—	—	—	88			
			Agustín Ortiz Latorre	La Almunia	32	4	8	4	—	—	—	94			
			José Ortiz Latorre	La Almunia	32	95	9	4	—	—	—	72			
			Sindicato de Riegos	La Almunia	32	s/n	A-5	—	—	—	—	6			
			Municipio	La Almunia	32	s/n	C-1	—	—	—	—	8			
			501/1	Línea télex Madrid-Barcelona	Correos y Telégrafos	Explotación Agrícola S. A. Los Olmos	La Almunia	32	1	10	8	—	—	—	162
						Antonio Roy Díez	La Almunia	32	97	11	8	—	—	—	170
105	Acequia Riego	Sindicato Riegos de La Almunia	Explotación Agrícola S. A. Los Olmos	La Almunia	7	4-b	13-3	4	—	—	—	144			
			Sindicato de Riegos	La Almunia	7	s/n	A-6	75	—	—	—	—			
106	Acequia riego	Riegos de La Almunia	Explotación Agrícola S. A. Los Olmos	La Almunia	7	4-1	13-1	220	—	—	—	—			
			Pedro Gil Marín	La Almunia	6	72-a	15	156	—	—	—	—			
107	Acequia riego	Riegos de La Almunia	Explotación Agrícola S. A. Los Olmos	La Almunia	7	4-b	13-3	36	—	—	—	—			

Aclaración de apartados:

A) Expropiación; B) Ocupación temporal; C) Servidumbre de acueducto perpetuo; D) Servidumbre de paso, y E) Servidumbre de vuelo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 837

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 811 de 1985, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor Sanagustín, contra don Emilio Ferrer Oroz y don Jesús Heras Camarero, éste en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 169.751 pesetas de principal, más 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado sentencia, que dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de enero de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 811 de 1985, seguidos como demandante por Banco Hispano Americano, representado por el procurador señor Sanagustín y defendido por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandado don Emilio Ferrer Oroz, domiciliado en esta capital (Pascasio Escoriaza, 7-9), y contra don Jesús Heras Camarero, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Emilio Ferrer Oroz y don Jesús Heras Camarero para el pago a dicha parte ejecutante de 167.000 pesetas de principal, más 2.751 pesetas de protesto, los intereses legales que procedan desde la fecha del protesto de la primera cantidad y la interposición de la demanda de la segunda cantidad, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Heras Camarero se extiende el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 823

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.145 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Sánchez López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle General Mayandía, número 16, 1.º), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de febrero y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por ofensas a la autoridad.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 824

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.162 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pedro Patón Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Cantín y Gamboa, número 30, principal derecha), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de febrero y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de tráfico.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 831

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 505 de 1985, sobre estafa, contra Vicente Sos Romero, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 7.030 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y para el cumplimiento de siete días de arresto menor.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido la presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 825

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.180 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonia Jiménez Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Vigas Covela, del barrio Oliver), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de febrero y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 1.398

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 363 de 1985 se siguen actuaciones de proceso de cognición a instancia de la Comunidad de propietarios "Residencial El Aguila" (primera fase), representada por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Montañés, contra doña Miguela Enríquez Callejas, con domicilio desconocido, y contra doña Elisa Baños Peñuelas, con domicilio en esta ciudad (Grupo "José Antonio Girón", número 33), en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de enero de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 363 de 1985, a instancia de la Comunidad de propietarios "Residencial El Aguila" (primera fase), representada por el procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigida por el letrado don José-Luis Gasca, contra doña Miguela Enríquez Callejas, mayor de edad, con domicilio desconocido, y contra doña Elisa Baños Peñuelas, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Grupo "José Antonio Girón", número 33, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Isaac Giménez Montañés, en nombre de la Comunidad de propietarios "Residencial El Aguila" (primera fase), debo condenar y condeno a doña Miguela Enríquez Callejas y a doña Elisa Baños Peñuelas a que paguen al actor la suma de 111.921 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, rechazándola en el resto peticionado, sin condena en costas. Notifíquese esta sentencia a doña Miguela Enríquez Callejas por medio de edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto a la codemandada doña Elisa Baños Peñuelas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Miguela Enríquez Callejas, haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, para su conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 1.410

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.424 de 1985, seguido por hurto, contra María-Dolores Vicioso Vitoria, por el presente se cita a dicha denunciada, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Dis-

trito número 8 de Zaragoza el día 3 del próximo mes de marzo y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 612

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.392 de 1985, por amenazas, contra Salvador Lizarte Riol, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de enero de 1986. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.392 de 1985, sobre amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, María Noto Sabaté, y como denunciado, Salvador Lizarte Riol, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Salvador Lizarte Riol por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Salvador Lizarte Riol, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 617

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 267 de 1983, sobre daños por colisión de vehículos, contra Willy Markus, cuyo actual paradero en España se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 141.995 pesetas (incluida la indemnización de 125.065 pesetas), habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Willy Markus, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — ALMERIA

Cédula de notificación

Núm. 1.057

En el juicio de faltas número 981 de 1985, sobre imprudencia, seguido contra Dionisio Tirado López, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio Tirado López, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa; a que indemnice a Rassa en 218.631 pesetas y a Francisco Rodríguez Collado en 136.932 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Dionisio Tirado López, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Almería a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.